

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.636 · 1973

COMERCIO EXTERIOR

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 1973 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Comercio Exterior

IMPORTACION Y EXPORTACION

LEY 20.636

Modifícase parcialmente la Ley N° 20.545

POR CUANTO:

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Prorrógase el plazo establecido en los arts.4° y 11 de la ley 20.545 hasta el 30 de mayo de 1974.

ARTÍCULO 2°. Modifícase el art.5° de la ley 20.545 agregando a continuación de su texto el siguiente:

ñ) bienes y materiales con destino a la enseñanza de la ciencia, el arte y la técnica en instituciones u organismos oficiales siempre y cuando la industria nacional no esté en condiciones de proveerlos o sustituirlos por ninguna alternativa técnicamente viable;

o) bienes y materiales con destino a la investigación científica y tecnológica en instituciones u organismos oficiales siempre y cuando la industria nacional no esté en condiciones de proveerlos ni sustituirlos por ninguna alternativa técnicamente viable.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

J.A. ALLENDE

Aldo H. Cantoni

R. LASTIRI

Alberto L. Rocamora

— Registrada bajo el número 20.636.—



VEREDICTA LEYES

Comercio Exterior. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).